

Rawson, 21 de Octubre de 2.010.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.478/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 100-AVP-2010 - Cont. Estudio de suelos y proyecto ejecutivo refuerzo de muros de hormigón cíclopeo Ruta Provincial N° 72 empalme Ruta Provincial N° 71 Río Percey (Expte. N° 01726 - C - 2010)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 219 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso de marras a los fines especificados en la nota glosada a fs. 1 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se invitan a cinco (5) postulantes (VARDE Y ASOCIADOS, ING. LEONI Y ASOCIADOS, ING. RINALDI, GOMEZ Y ASOCIADOS S. R. L. y GEOCONSULT S. R. L.), presentándose sólo uno de ellos (ING. LEONI Y ASOCIADOS ver acta de apertura inserta a fs. 200, 201 y 202 fol. A. V. P.); a su turno, la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la AVP analiza y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la única firma presentada por superar ampliamente lo solicitado en pliegos, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 413 glosada a fs. 214 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 4221-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente; no teniendo de mi parte observaciones que realizar con relación al trámite procedimental cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 73/10**

**Dr. Jorge Vazquez**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas**

